

OTRAS DISPOSICIONES

ELANKIDETZA-AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD

3147

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2025, del director de eLankidetza-Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas de la modalidad de estrategias de acción humanitaria, con cargo a la cooperación para el desarrollo para el año 2025.

El Decreto 90/2019, de 18 de junio, regula las ayudas a intervenciones de acción humanitaria con cargo a la cooperación para el desarrollo, distinguiendo dos tipologías de actuaciones. Por una parte, los proyectos de acción humanitaria, centrados en la protección de las personas afectadas por crisis humanitarias; y, por otra, las estrategias de acción humanitaria, que son intervenciones de medio plazo y mayor presupuesto que, además de las acciones de protección mencionadas, incluyen otras acciones de fortalecimiento de las organizaciones humanitarias y de sensibilización a la ciudadanía vasca.

Por Resolución de 18 de febrero de 2025, por la que se convocan las ayudas a intervenciones de acción humanitaria para el ejercicio 2025 (BOPV n.º 52, de 17 de marzo).

A la vista de la propuesta de concesión de las ayudas efectuada de acuerdo con lo que establece la Base 7 de la convocatoria, tras haber sido realizado el análisis técnico y la valoración de las solicitudes de ayudas por la comisión de selección de eLankidetza-Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad,

RESUELVO:

Primero.– Adjudicar las ayudas convocadas por Resolución de 18 de febrero de 2025, del director de la Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad, a las entidades recogidas en el Anexo I de la Resolución, por el importe y en los términos que se indican en el mismo.

Segundo.– Denegar las solicitudes de ayudas a las entidades que se relacionan en el Anexo II por agotamiento de fondos.

Tercero.– Excluir la solicitud de ayuda a la entidad que se relaciona en el Anexo III por el motivo que se indica en el mismo.

Cuarto.– Ordenar la publicación de la presente Resolución, para su general conocimiento, en el Boletín Oficial del País Vasco.

Quinto.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia de la Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco. Si transcurriesen tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de julio de 2025.

El director de eLankidetza-Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad,
FRANCISCO JAVIER CORTÉS FERNÁNDEZ.

jueves 17 de julio de 2025

ANEXO I

SOLICITUDES SUBVENCIONADAS

Expediente	Organización peticionaria	Título	País	Puntuación	Ayuda
EHE- 2025BA/0001	Farmacéuticos Mundi	Estrategia humanitaria en contextos de conflicto en Tigray y Amhara: Salud, derechos y resiliencia ante la VSyVGB con enfoque de género y triple nexo	Etiopía	71	800.000,00 €
EHE- 2025BA/0008	Fundación Mundubat Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad	Mejora de las condiciones de vida de la población desplazada interna en el Distrito de Bamako, Mali.	Mali	67	799.999,45 €
EHE- 2025BA/0005	Fundación Albon	Respuesta integral y articulada con base humanitaria para personas en movilidad forzada en tránsitos por Colombia, Panamá y Costa Rica con enfoque diferencial e interseccional	Colombia	66	799.999,14 €
EHE- 2025BA/0002	Asamblea de Cooperación por la Paz	Nexo localizado para la protección integral de los derechos y dignidad de la población del sudeste de Nablus bajo ocupación de acuerdo al DIH/DIDH	Estado de Palestina	62	800.000,00 €
EHE- 2025BA/0006	Asociación Comité Español de la UNRWA	Estrategias de empoderamiento para reducir la vulnerabilidad de las mujeres refugiadas de Palestina en Siria (Fase II)	Siria	61	800.000,00 €

jueves 17 de julio de 2025

ANEXO II

SOLICITUDES DENEGADAS POR AGOTAMIENTO DE FONDOS

Expediente	Entidad solicitante	Título	País	Puntos
EHE-2025BA/0007	Asociación de España con ACNUR	Atendiendo la VSG y la defensa de los DDHH y el ambiente con las comunidades refugiadas y locales en Uganda y desde la juventud vasca	Uganda	58
EHE-2025BA/0003	Cruz Roja Española	Responder necesidades humanitarias desde un enfoque de género para personas afectadas por la crisis humanitaria en Kalehe y Bukavu, Sud-Kivu	República Democrática del Congo	57

jueves 17 de julio de 2025

ANEXO III

SOLICITUDES EXCLUIDAS

Expediente	Entidad solicitante	Título	País	Motivo
EHE-2025BA/0004	Fundación Ayuda en Acción	Fortalecimiento de protección y atención integral a migrantes, con atención a VBG, cohesión social y defensa de DDHH, en coordinación Guatemala-México	México	Por no cumplir el requisito recogido en el artículo 16.1 del Decreto 90/2019, relativo a la obligatoriedad de alcanzar un mínimo de 50 puntos